

Posadas, 24 OCT 2025

RESOLUCION N° 49-254

VISTO: la convocatoria "Cortometraje Estudiantil" y "Cortometraje Comunitario e Indígena" implementada en el Plan Integral de Fomento 2025 ; y

CONSIDERANDO:

QUE, el día 17 de octubre del corriente, el Comité de Selección, integrado por Izel Paz, cineasta comunitaria, productora, docente y gestora cultural, Sebastián Korol, Licenciado en Comunicación Social, investigador, realizador audiovisual y docente y Marcelo Herrera, realizador audiovisual, docente y cineasta comunitario, se reunieron a los fines de realizar la evaluación de los tres (3) proyectos presentados a la convocatoria Concurso de Cortometraje Estudiantil y luego de la lectura y análisis previos de los mismos y conforme a las pautas establecidas en las bases y condiciones, por orden de mérito, consenso con el criterio de asignación de puntos y atendiendo el compromiso con la paridad de género resulta ganador **"MANDARINAS AL SOL"**, de Lautaro David Fara, DNI 43.757.816, Iara Yamila Grispi DNI 44.391.780 y Hernán Agustín Rodríguez, DNI 41.645.961 por tratarse de una bella y sólida propuesta narrativa que pone en valor el sentido de la amistad en los primeros años de la vida y su centralidad en infancias/adolescencias socialmente vulnerables donde los entornos familiares/institucionales se ven debilitados, presentando un guion con un mensaje esperanzador y emocionalmente honesto; como proyecto suplente **"JUSTO QUE PENSABA EN VOS"**, de Aixa María Agustina Escobar DNI 42.967.357, Carolina Noemí Gimenez, DNI 40.735.125 y Roque Aquino, DNI 38.138.457, por presentar una propuesta temática valiosa e innovadora, en el sentido de proyectar a futuro algunas de las tendencias más preocupantes del presente y de investigar sus impactos en las vidas cotidianas de personajes representativos de la vida social misionera; con buena progresión, personajes bien diferenciados, una atmósfera tensa que se sostiene, y un simbolismo que enriquece el relato sin ser obvio, con una resolución potente, que abre más preguntas que respuestas.

QUE, en la línea "Cortometraje Comunitario e Indígena", el mismo Comité Evaluador, siguiendo las mismas pautas previstas en las Bases y Condiciones, seleccionaron al proyecto **"EN COMUNIDAD ENTRETEJEMOS REDES SALUDABLES"**, de Victoria Segovia, por su expresión colectiva y potencia de comunicar y visibilizar el trabajo de una organización social y cultural que aborda valores comunitarios presentes en las prácticas de numerosas personas y organizaciones que adoptan estilos de vida en contacto con saberes locales y ancestrales, así como con ///



SERGIO COSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones

///... prácticas de salud y cuidado ambiental vinculados con la dimensión espiritual, con una propuesta metodológica "documental participativa" que aporta una perspectiva diferenciadora respecto a otros modos de producir y narrar; en segundo lugar se seleccionó al proyecto **"EL SUEÑO DE KUARAY RAMÓN"** de Cooperativa de Trabajo Biodiversa Cultural Ltda., por presentar una bella y sólida propuesta de cine comunitario en su especificidad "originaria", que aborda de forma consciente y explícita la participación de una comunidad mbya guaraní en el proceso de realización de una película que narra la historia de su propia conformación, como pueblo nómada, en un sector de la selva libre misionera, con un guion de cine indígena o intercultural que no solo busca representar una realidad sino reconfigurar la forma de contarla, con una mirada respetuosa, poética y comprometida con el territorio; y como proyecto suplente **"TEMBÍ.U GUARANÍ"**, de Constanza Pasian, con un proyecto interesante por su impronta de documental etnográfico y de diálogo intercultural, con una temática relevante, dado por la alimentación del pueblo Mbya Guaraní como representación de la cultura y los saberes ancestrales de esta etnia, con una simplicidad y cadencias narrativas que permiten vislumbrar una poética expresiva y respetuosa de la vida colectiva;

QUE, ante la baja participación en la convocatoria de la Línea Estudiantil, el Comité Evaluador en coincidencia y aceptación de la Gerencia de Fomento estimaron oportuno reasignar uno de los premios a la Línea Comunitario-Indígena por acreditarse mayor presentación y solvencia de contenidos en los proyectos, y dado que el valor del premio es idéntico en ambas líneas, se reasigna un premio de la Línea Estudiantil a la Línea Comunitario- Indígena con el fin de fortalecer proyectos que contengan mayor calidad audiovisual y en definitiva logren un mayor impacto cultural y social;

QUE, en la reunión ordinaria del día 1° de marzo de 2024, el Consejo Directivo ha resuelto delegar las facultades previstas en el art. 8 del Decreto Reglamentario N°313/2015 de la ley VI-N°171, modificado por Decreto N° 2105/2018 en el Presidente del Instituto mediante la firma de resoluciones, por la cual resulta procedente el dictado del presente;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR ganador de la línea **"CORTOMETRAJE ESTUDIANTIL"** al siguiente proyecto:



SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones

1) **“MANDARINAS AL SOL”**, de Lautaro David Fara, DNI 43.757.816, Iara Yamila Grispi DNI 44.391.780 y Hernán Agustín Rodríguez, DNI 41.645.961” estudiantes de la Tecnicatura en Medios Audiovisuales y Fotografía de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones;

SUPLENTE: **“JUSTO QUE PENSABA EN VOS”**, de Aixa María Agostina Escobar DNI 42.967.357, Carolina Noemí Gimenez, DNI 40.735.125, Roque Aquino, DNI 38.138.457, estudiantes de la Tecnicatura en Medios Audiovisuales y Fotografía de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones

Línea **“CORTOMETRAJE COMUNITARIO E INDÍGENA”** a los siguientes proyectos:

1) **“EN COMUNIDAD ENTRETEJEMOS REDES SALUDABLES”**, de María Victoria Segovia, DNI 41.155.604, RePA AM43, Distrito Norte;

2) **“EL SUEÑO DE KUARAY RAMÓN”** de Cooperativa de Trabajo Biodiversa Cultural Ltda., CUIT 30-71818918-3, RePA PJ08, Distrito Norte;

SUPLENTE: **“TEMBÍ.U GUARANÍ”**, de Constanza Pasion, DNI 31.648.192, REPA AI05.

ARTÍCULO 2º. FACULTASE a la Dirección de Administración al pago de la suma de pesos seis millones (\$6.000.000) a cada uno de los proyectos ganadores, conforme lo previsto en el art. 19 de las bases y condiciones de ambas líneas publicadas en el sitio web oficial del Instituto.

ARTÍCULO 3º. REGÍSTRESE, notifíquese a los beneficiarios, dese a publicidad, tomen conocimiento Gerencia de Fomento, Dirección de Administración, y oportunamente ARCHÍVESE.



SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones